



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR. 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 218
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A LA COMPAÑÍA TEATRAL PONCEÑA, INC. DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OBRA TEATRAL “MI MAESTRO ESTÁ PASA’O” EL PRÓXIMO 27 DE FEBRERO DE 2007.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La Compañía Teatral Ponceña, Inc.” es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y debidamente incorporada en el Departamento de Estado;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito, el desarrollo cultural y teatral en Puerto Rico mediante presentaciones de obras teatrales ofreciendo mensajes positivos a toda la ciudadanía, incluyendo estudiantes desde nivel elemental hasta nivel superior;

POR CUANTO: La organización interesa celebrar la obra teatral denominada “Mi Maestro está Pasa’o” el próximo 27 de febrero de 2007 en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y del Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 54, Serie 2004-2005, establece un canon de arrendamiento de \$2,250.00 para las entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Compañía Teatral Ponceña, Inc. deberá prestar una fianza por la cantidad de \$1,000.00 para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble. Esta fianza podrá ser en efectivo, o mediante “Guaranty Bond” o instrumento similar, suscrito por una compañía de fianzas autorizada a hacer negocios en Puerto Rico por la Oficina del Comisionado de Seguros y que sea aceptable por el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará dicha actividad por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Compañía Teatral Ponceña, Inc. se compromete a reservar un área de 150 butacas del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns o entregar 150 boletos de cortesía, para el uso y disfrute de personas de escasos recursos que deseen asistir a dicha obra teatral;

POR CUANTO: La Compañía Teatral Ponceña, Inc. entregará todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

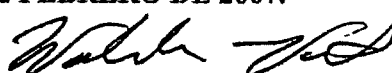
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co- auspiciador y a eximir del canon de arrendamiento, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns a la Compañía Teatral Ponceña, Inc. que presentará la obra teatral “Mi Maestro está Pasa’o” durante el próximo 27 de febrero de 2007, realizando las labores del montaje el 26 de febrero de 2007 durante horas laborables, bajo las condiciones y acuerdos establecidas en la presente Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

cpr
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 218, Serie de 2006-2007, "PARA EXIMIR A LA COMPAÑÍA TEATRAL PONCEÑA, INC. DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHIN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OBRA TEATRAL "MI MAESTRO ESTÁ PASA'O EL PRÓXIMO 27 DE FEBRERO DE 2007."; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 15 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una vacante.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 15 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de febrero de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 22 de febrero de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm